GOV.CO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Buques que contaminen aguas colombianas serían sancionados

NOTICIAS 15 Mayo 2024 Visto: 90

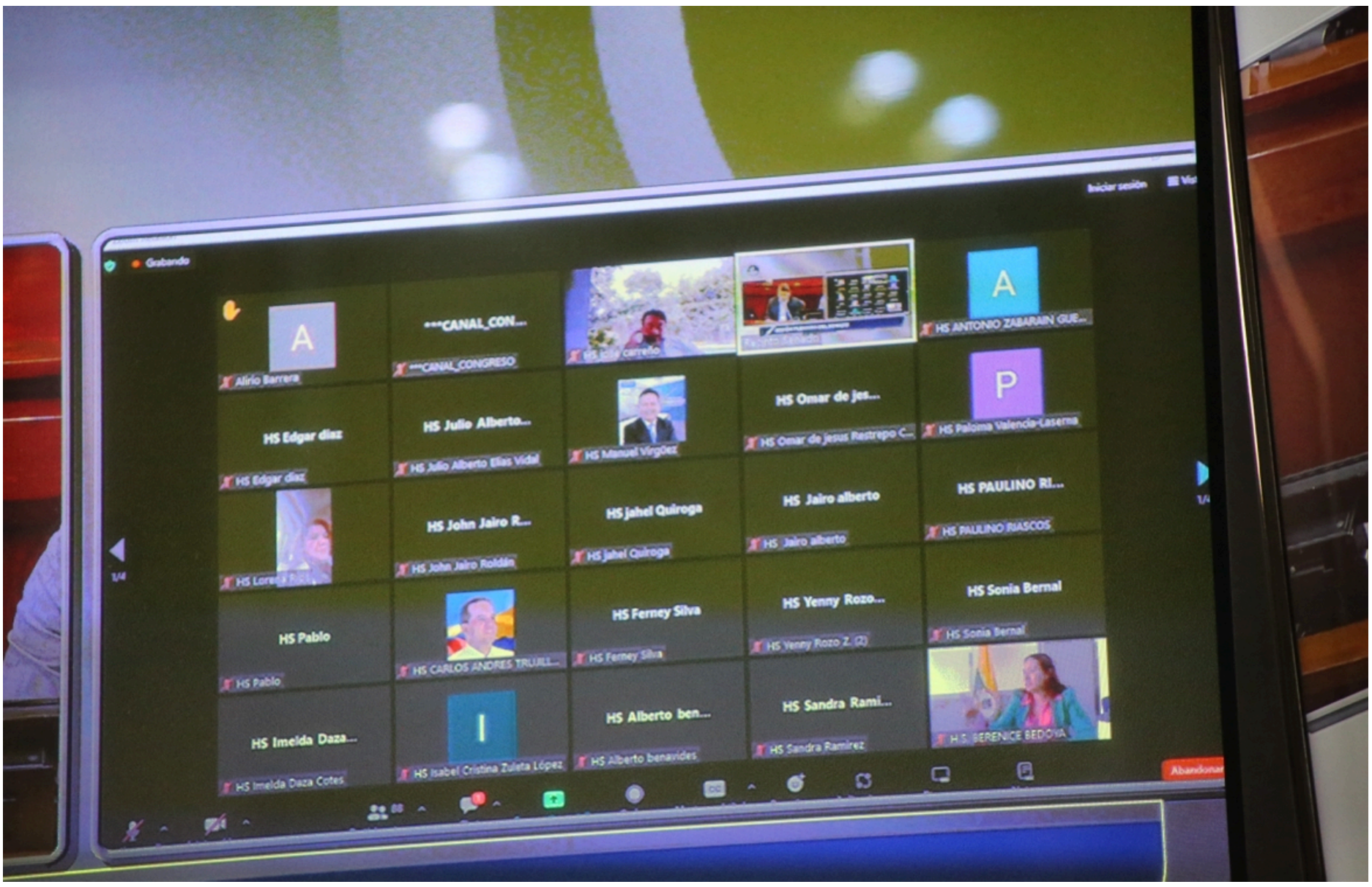

Así lo establece una iniciativa aprobada favorablemente con 75 votos en la plenaria del Senado.

• El Proyecto de Ley busca proteger las aguas de todo el territorio nacional cuando se presente alguna afectación al medio ambiente por cuenta de algunas embarcaciones.
• Una de las peticiones está orientada a determinar es la jurisdicción encargada de adelantar las investigaciones.
Por: Jheivan Pinzon

La plenaria del Senado votó el Proyecto de Ley “Por medio del cual se aprueba el convenio internacional sobre responsabilidad civil nacida de daños debido a contaminación por los hidrocarburos para el combustible de los buques 2001”, el cual busca sanciones a busques que contaminen las aguas colombianas.

Nicolás Echeverri, senador del Partido Conservador y ponente de la iniciativa dijo que su aprobación es importante porque garantiza que aquellas personas que sean víctimas y que sufran daños por derrame de hidrocarburos, durante la carga de los buques, puedan acceder a indemnizaciones y que éstas sean tramitadas correctamente.

“En segundo lugar, todo el tema de la responsabilidad civil, que se les permita a las autoridades competentes el control adecuado no solo de los buques y las flotas mercantes, sino cualquier otro buque que esté en altamar en nuestro territorio, que puedan acceder a los controles y buscar las garantías para responsabilizar de manera adecuada a esta indemnización. Este es un Proyecto de Ley que tiene 19 artículos, no tiene proposiciones y se trata de un tratado internacional del año 2001 que recoge la Dimar y viene ajustándose y tramitandose”, afirmó el senador Echeverri.

76 senadores que hicieron presencia en la plenaria votaron de manera positiva el proyecto, entre ellos el congresista Manuel Virgüez Piraquive del Partido Mira, quien pidió claridad de la jurisdicción a la que se deben interponer las denuncias por algún tipo de afectación al medio ambiente.

“Hoy en día esto puede llevar acciones penales, pero no se sabe si es la Fiscalía o nuestra autoridad marítima la que iniciaría los procesos, si se trata de acciones contractuales, si son jueces civiles o no. Necesitamos fortalecer una legislación marítima teniendo en cuenta que en nuestro territorio colombiano el 49% es marítimo y hay una precariedad frente al conocimiento del área del derecho marítimo, sería bueno que el Gobierno Nacional pudiera trabajar en este aspecto para que los daños causados por otras embarcaciones puedan tener un procedimiento claro. Por ejemplo, el 15 de agosto de 2023 varios balnearios de Santa Marta se declararon en alerta debido un derrame de aceite provocado por un buque con bandera de las islas Marshall, el 23 de diciembre del año pasado un bote derramó 25 mil galones de ACPM en el río Putumayo, esto afecta también toda la jurisdicción”, indicó Virgüez.

Con 75 votos a favor el Proyecto de Ley continuará su curso en el Congreso de la Republica.

Imprimir Correo electrónico

powered by social2s

Anterior Siguiente

Capitolio Nacional. Plaza de Bolívar, Costado Sur Edificio Nuevo del Congreso
(Despachos honorables Senadores, correspondencia) Carrera 7 # 8-68
Biblioteca del Congreso. Carrera 6 # 8-94
PBX General: (57)(1) 3823000 - (57)(1) 3824000

Atención Ciudadana del Congreso. Calle 11 # 5-60 Tercer Nivel.
Centro Cultural Gabriel García Márquez.
Línea Nacional Gratuita 018000 12 2512. Teléfonos: 3822306-3822307
Correo electrónico: atencionciudadanacongreso@senado.gov.co
Notificaciones Judiciales: judiciales@senado.gov.co.

GOV.CO

Senado de la República de Colombia